

9 de mayo

Madrid **2025**

Junta General **Accionistas**

Annual Shareholders' Meeting

Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta
de nombramiento de D. Luis Mañas Antón como
consejero independiente

cellnex 

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CELLNEX TELECOM, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 7.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONVOCADA PARA EL 8 DE MAYO 2025, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 9 DE MAYO DE 2025, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

1. OBJETO DEL INFORME

Este informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (la “Sociedad” o “Cellnex”) en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto-Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”). Tiene por objeto informar favorablemente sobre la propuesta de nombramiento de D. Luis Mañas Antón como consejero independiente de la Sociedad, que deberá someterse a la aprobación por los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Cellnex hace constar su valoración de las competencias, experiencia y méritos de D. Luis Mañas Antón, sobre la base de la propuesta motivada elaborada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta como **Anexo**.

Adicionalmente, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría del candidato propuesto.

Por último, contando con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración considera que no existen sesgos implícitos en la evaluación del candidato que pudieran resultar discriminatorios para el mismo, y que su nombramiento consolidaría y reforzaría, por un lado, el alto grado de independencia del Consejo de Administración y, por otro, la diversidad de los miembros del Consejo de Administración en cuanto a sus conocimientos, experiencia profesional, origen, nacionalidad, edad y género, todo ello de conformidad con la Política de Composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE D. LUIS MAÑAS ANTÓN COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

2.1. Perfil profesional y biográfico

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha revisado el perfil profesional y biográfico de D. Luis Mañas, que se incluye a continuación:

D. Luis Mañas inició su carrera profesional en 1985 como economista del Fondo Monetario Internacional. En 1986 fue consultor en The World Banking Group y en 1987 Asesor Ejecutivo en el Ministerio de Economía y Hacienda español.

En 1987 se incorporó a Repsol, donde ocupó diferentes puestos ejecutivos, empezando como Economista Jefe antes de convertirse en Jefe del Gabinete de Presidencia, miembro del Comité Financiero y asesor del Consejero Delegado, Director Financiero Adjunto, Director Corporativo de

Planificación, Control y Desarrollo Corporativo y, por último, Director Financiero y miembro del Comité de Dirección.

Desde 2006 es Consejero Delegado de Arbitrage C&FM, y actualmente es también consejero independiente y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Santa Lucía Seguros. También ha sido consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Hispania Activos Inmobiliarios, consejero y Presidente de la Comisión de Riesgos e Inversiones, consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de Tubos Reunidos, así como asesor de Enagás.

El Sr. Mañas estudió en la Universidad Autónoma de Madrid, donde se licenció en Ciencias Económicas y también en Derecho. También es Doctor en Economía por la Universidad de Chicago (Estados Unidos de América).

2.2. Evaluación

El Consejo de Administración valida la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y considera que el currículum y el perfil profesional de D. Luis Mañas demuestran que el candidato reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser nombrado consejero de la Sociedad por la próxima Junta General de Accionistas, y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

2.3. Categoría

El Consejo de Administración considera que D. Luis Mañas reúne los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificado como consejero independiente.

3. CONCLUSIÓN

De la información facilitada se desprende que D. Luis Mañas cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo. Por tanto, a la vista de la propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración recomienda el nombramiento de D. Luis Mañas por parte de la próxima Junta General de Accionistas como consejero independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres años.

4. PROPUESTA DE ACUERDO A SOMETER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El texto íntegro de la propuesta que se somete a la Junta General de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

“7.1 De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el informe justificativo del Consejo de Administración, nombrar como consejero independiente de la sociedad, por el plazo estatutario de tres años, a D. Luis Mañas Antón.”

Se hace constar que se ha puesto a disposición de los accionistas el presente informe de administradores justificativo de la propuesta de nombramiento de consejero independiente, que contiene como anexo la propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en relación con la misma.

Madrid, a 3 de abril de 2025

ANEXO

PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE CELLNEX TELECOM, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE SR. LUIS MAÑAS ANTON CONSEJERO INDEPENDIENTE

1. Objeto de la propuesta

La presente propuesta ha sido elaborada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Cellnex Telecom, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Cellnex**") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529.4 *decies* del Real Decreto-Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"). Su objeto es formular una propuesta motivada al Consejo de Administración sobre el nombramiento de D. Luis Mañas Antón como consejero independiente, que se someterá a la aprobación de los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene conocimiento de que D. Pierre Blayau, Dña. María Luisa Guijarro y Dña. Kate Holgate fueron reelegidos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad el 28 de abril de 2022, por lo que su mandato de tres años expirará el 28 de abril de 2025. Su reelección no se someterá a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas, siendo miembros del Consejo hasta la próxima Junta General de Accionistas. En consecuencia, el Comité debe considerar nuevas propuestas de nombramiento de miembros del Consejo y de nuevos miembros de Comités, sobre la base de la matriz de competencias y de sus necesidades actuales, así como de las competencias y conocimientos requeridos para los Comités del Consejo. A este respecto, cabe señalar también que el Sr. Pierre Blayau y la Sra. María Luisa Guijarro son actualmente miembros del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y la Sra. Holgate es miembro del Comité de Auditoría y Riesgos.

En cualquier caso, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha concluido que es aconsejable mantener en trece el número de miembros del Consejo de Administración, en función del número de Comisiones del Consejo y de las necesidades de diversidad de conocimientos y competencias.

A tales efectos, se contrató a la firma de selección y evaluación de directivos Egon Zehnder para la búsqueda del candidato idóneo para su nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración, y eventual miembro de sus Comisiones. Tras los correspondientes análisis y entrevistas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha acordado elevar al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, la propuesta de nombramiento del Sr. Mañas como consejero independiente.

Finalmente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que no existen sesgos implícitos en la valoración del candidato que pudieran discriminatorios para el mismo, y que su nombramiento consolidaría y reforzaría, por un lado, el alto grado de independencia del Consejo de Administración y, por otro, la diversidad de los miembros del Consejo de Administración en cuanto a sus conocimientos, experiencia, profesión, procedencia, nacionalidad, edad y género, todo ello de conformidad con la Política de Composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. Propuesta de nombramiento de D. Luis Mañas como consejero independiente

2.1. Experiencia profesional y formación

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha revisado el perfil profesional y biográfico del Sr. Mañas, que se incluye a continuación:

Luis Mañas inició su carrera profesional en 1985 como economista del Fondo Monetario Internacional. En 1986 fue consultor en The World Banking Group y en 1987 Asesor Ejecutivo en el Ministerio de Economía y Hacienda español.

En 1987 se incorporó a Repsol, donde ocupó diferentes puestos ejecutivos, empezando como Economista Jefe antes de convertirse en Jefe del Gabinete de Presidencia, miembro del Comité Financiero y asesor del Consejero Delegado, Director Financiero Adjunto, Director Corporativo de Planificación, Control y Desarrollo Corporativo y, por último, Director Financiero y miembro del Comité de Dirección.

Desde 2006 es Consejero Delegado de Arbitrage C&FM, y actualmente es también Consejero independiente y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Santa Lucía Seguros. También ha sido consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Hispania Activos Inmobiliarios, consejero y presidente de la Comisión de Riesgos e Inversiones, consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de Tubos Reunidos, así como asesor de Enagas.

El Sr. Mañas estudió en la Universidad Autónoma de Madrid, donde se licenció en Ciencias Económicas y también en Derecho. También es Doctor en Economía por la Universidad de Chicago (Estados Unidos de América).

2.2. Categoría

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que el Sr. Mañas cumple los requisitos establecidos en el artículo 529.4 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificado como consejero independiente.

3. Conclusión

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera el currículum y perfil profesional del Sr. Mañas acreditan que cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para desempeñar sus funciones como consejero independiente de la Sociedad de conformidad con la normativa vigente.

En consecuencia, esta Comisión propone al Consejo de Administración el nombramiento del Sr. Mañas como consejero independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres años.

Barcelona, 21 de marzo de 2025

PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE CELLNEX TELECOM, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE D. LUIS MAÑAS ANTON COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

1. Objeto de la propuesta

La presente propuesta ha sido elaborada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Cellnex Telecom, S.A. (la “Sociedad” o “Cellnex”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529.4 *decies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”). Su objeto es formular una propuesta motivada al Consejo de Administración sobre el nombramiento de D. Luis Mañas Antón como consejero independiente, que se someterá a la aprobación de los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene conocimiento de que D. Pierre Blayau, Dña. Maria Luisa Guijarro y Dña. Kate Holgate fueron reelegidos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad el 28 de abril de 2022, por lo que su mandato de tres años expirará el 28 de abril de 2025. Su reelección no se someterá a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas, siendo miembros del Consejo hasta la próxima Junta General de Accionistas. En consecuencia, la Comisión debe considerar nuevas propuestas de nombramiento de miembros del Consejo y de nuevos miembros de Comisión, sobre la base de la matriz de competencias y de sus necesidades actuales, así como de las competencias y conocimientos requeridos para las Comisiones del Consejo. A este respecto, cabe señalar también que el Sr. Pierre Blayau y la Sra. Maria Luisa Guijarro son actualmente miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y la Sra. Holgate es miembro de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.

En cualquier caso, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha concluido que es aconsejable mantener en trece el número de miembros del Consejo de Administración, en función del número de Comisiones del Consejo y de las necesidades de diversidad de conocimientos y competencias.

A tales efectos, se contrató a la firma de selección y evaluación de directivos Egon Zehnder para la búsqueda del candidato idóneo para su nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración, y eventual miembro de sus Comisiones. Tras los correspondientes análisis y entrevistas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha acordado elevar al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, la propuesta de nombramiento del Sr. Mañas como consejero independiente.

Finalmente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que no existen sesgos implícitos en la valoración del candidato que pudieran discriminatorios para el mismo, y que su nombramiento consolidaría y reforzaría, por un lado, el alto grado de independencia del Consejo de Administración y, por otro, la diversidad de los miembros del Consejo de Administración en cuanto a sus conocimientos, experiencia, profesión, procedencia, nacionalidad, edad y género, todo ello de conformidad con la Política de Composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. Propuesta de nombramiento de D. Luis Mañas como consejero independiente

2.1. Experiencia profesional y formación

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha revisado el perfil profesional y biográfico del Sr. Mañas, que se incluye a continuación:

D. Luis Mañas inició su carrera profesional en 1985 como economista del Fondo Monetario Internacional. En 1986 fue consultor en The World Banking Group y en 1987 Asesor Ejecutivo en el Ministerio de Economía y Hacienda español.

En 1987 se incorporó a Repsol, donde ocupó diferentes puestos ejecutivos, empezando como Economista Jefe antes de convertirse en Jefe del Gabinete de Presidencia, miembro del Comité Financiero y asesor del Consejero Delegado, Director Financiero Adjunto, Director Corporativo de Planificación, Control y Desarrollo Corporativo y, por último, Director Financiero y miembro del Comité de Dirección.

Desde 2006 es Consejero Delegado de Arbitrage C&FM, y actualmente es también Consejero independiente y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Santa Lucía Seguros. También ha sido consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Hispania Activos Inmobiliarios, consejero y Presidente de la Comisión de Riesgos e Inversiones, consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de Tubos Reunidos, así como asesor de Enagás.

El Sr. Mañas estudió en la Universidad Autónoma de Madrid, donde se licenció en Ciencias Económicas y también en Derecho. También es Doctor en Economía por la Universidad de Chicago (Estados Unidos de América).

2.2. Categoría

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que el Sr. Mañas cumple los requisitos establecidos en el artículo 529.4 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificado como consejero independiente.

3. Conclusión

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera el currículum y perfil profesional del Sr. Mañas acreditan que cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para desempeñar sus funciones como consejero independiente de la Sociedad de conformidad con la normativa vigente.

En consecuencia, esta Comisión propone al Consejo de Administración el nombramiento del Sr. Mañas como consejero independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres años.

Barcelona, 21 de marzo de 2025